CONSTANCIA DE COBERTURA

Por el presente certificamos que el Asegurado más abajo detallado se halla cubierto en esta compañía por un seguro de Responsabilidad Civil, póliza N° 25.914, con los siguientes alcances y condiciones:

Asegurado: ABB SAU, Avenida Chile 249, CABA. 1098. Buenos Aires. Argentina.

Asegurados Adicionales: ABB S.A.

Cobertura: Responsabilidad Civil

Vigencia del seguro: Desde las 12:00hs del 01/04/2025 hasta las 12:00hs del 01/04/2026.

Suma Asegurada: USD 1.000.000

Mediante el presente certificado de cobertura se deja constancia de lo siguiente:

Se incluye a PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6 como asegurado adicional.

Cláusula de Subrogación y/o Repetición
Se deja constancia que esta Aseguradora renuncia a sus derechos de subrogación y/o repetición del asegurado contratista, sus empresas asociadas y/o vinculadas, sus funcionarios y/o empleados contra PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6 sus empresas asociadas y/o vinculadas, sus funcionarios, empleados y sus aseguradoras, pero sólo en la medida de la responsabilidad asumida por ABB SAU bajo el contrato PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6.

Cláusula de no modificación:
El Asegurador se compromete a no modificar ni alterar de ninguna manera, ni rescindir ni cancelar este contrato por ningún motivo, incluyendo las causales previstas en la póliza, sin previo aviso a PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6en forma fehaciente, por un plazo no inferior a treinta (30) días, y no podrá efectuar ninguna modificación a las condiciones de cobertura sin el previo consentimiento escrito de PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6

Cláusula de RC Cruzada:
Cada Asegurado de la presente póliza será mantenido indemne separadamente respecto de reclamos efectuados por cualquier otro asegurado de la presente póliza como si se hubieran emitido pólizas separadas para cada uno de ellos, sujeto a que la responsabilidad total de Asegurador no exceda los límites de indemnización establecidos en la presente póliza.

Se extiende el presente a solicitud del Asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2025.

FABIAN TOURON
GERENTE TECNICO IARD

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar

Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

HDI Seguros S.A. **22/05/2025 11:59**

CERTIFICADO DE PÓLIZA SIN DEUDA VENCIDA

Certificamos por la presente que la póliza Nº 25914 ramo RESPONSAB. CIVIL asegurado ABB S.A.U., vigencia desde 01/04/2025 - 01/04/2026, se encuentra pagada totalmente.

Se extiende para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los 22 días del mes de MAYO de 2025.

OSVALDO RODRÍGUEZ
JEFE DE COBRANZAS